ORDENANZA Nº 1.977.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, a través de la Dirección de Espacios Verdes procederá a arbolar las siguientes arterias: Pasaje Boulogne Sur Mer (entre avenida Colón y Güemes); Pueyrredón (entre Lavalle y La Madrid); Güemes y Baltazar Aguirre (entre Boulogne Sur-Mer y Lavalle).-

Art. 2º.- El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán a través de la Dirección de Espacios Verdes procederá a arbolar el Barrio AGET preferentemente con lapachos amarillos y rosados.-

Art. 3º.- La Dirección de Espacios Verdes procederá a la apertura de las tazas de árboles que hayan sido cerradas por los vecinos sin justificativo válido a los efectos de evitar la interrupción de la frecuencia regular del arbolado. Asimismo procederá a levantar el piso con que se cubrieron los espacios destinados reglamentariamente a césped.-

Art. 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Sala de Sesiones, 11 de agosto de 1992.-